

CAW 261/14

3 de abril de 2014

### **Estados Unidos: Informe 2014 sobre Barreras al Comercio**

La Oficina del Representante de Comercio Exterior de los Estados Unidos (USTR por sus siglas en inglés) publicó el 31 de marzo del corriente tres informes relacionados con las barreras, que según el USTR, enfrentan sus exportaciones en terceros mercados. El primer informe detalla las barreras comerciales tradicionales (aranceles, cuotas, licencias de importación, subsidios a las exportaciones, etc.) siendo esta la 29<sup>ava</sup> edición del mismo; el segundo informe es específicamente sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, y fue publicado por primera vez en 2010, este es el 5<sup>to</sup> informe; y el tercero es una descripción de las barreras técnicas al comercio, que también fue publicado inicialmente en el año 2010<sup>1</sup>.

Los tres informes deben ser publicados por ley y están basados en información que el USTR ha recopilado del Departamento de Comercio, Departamento de Agricultura, Departamento de Estado, las Embajadas de los Estados Unidos en el exterior, otros organismos del gobierno y se complementa con información enviada por los miembros de los comités de asesoramiento del sector privado y por comentarios recibidos del sector privado. Los informes incluyen las barreras que Estados Unidos considera limitan o impiden el comercio de bienes y servicios, las compras gubernamentales y la protección de la propiedad intelectual en más de 60 países.

#### **Informe sobre Barreras Generales al Comercio 2014**

La sección sobre nuestro país con un resumen del comercio bilateral de bienes, indicando que el superávit de los Estados Unidos para el año 2013 fue de US\$ 5.600 millones, US\$ 358 millones menos que el superávit del 2012. Estados Unidos exportó US\$ 10.200 millones, 0,7% menos que durante el 2012 mientras que las importaciones desde Argentina fueron de US\$ 4.600 millones, 6,7% más que durante el 2012.

Las exportaciones de servicios de los Estados Unidos a Argentina fueron de US\$ 6.400 millones en 2012 (último datos disponibles) y las importaciones de US\$ 1.900 millones, arrojando un superávit favorable a los Estados Unidos de US\$ 4.500 millones.

El informe describe diversas medidas argentinas que considera distorsivas para su comercio. Dentro de las políticas de importación se destacan los aranceles, las barreras no arancelarias y los procedimientos de aduanas. También se describen políticas de exportación (específicamente los registros de exportadores), compras del sector público, protección de los derechos de propiedad intelectual, barreras a los servicios

---

<sup>1</sup> "2014 National Trade Estimate Report on Foreign Barriers to Trade", "2014 Report on Sanitary and Phytosanitary Measures" y "Technical Barriers to Trade"

(específicamente a los servicios audiovisuales y seguros), barreras a la inversión (sistema de pensión y controles cambiarios y de capitales) y comercio electrónico.

Con respecto a los **aranceles** el informe destaca que el arancel aplicado promedio por nuestro país fue de 12.5% durante 2013 para las NMF e indica la flexibilidad del MERCOSUR para que sus miembros establezcan aranceles individuales por fuera del arancel externo común (AEC) para una serie de productos.

Varias industrias estadounidenses expresaron su preocupación por los aranceles prohibitivos y otros impuestos en la Argentina sobre determinados productos, incluidos las bebidas alcohólicas, equipamiento para restaurante e industria automotriz. A su vez, el informe indica que si bien la mayoría de los aranceles se aplican sobre una base ad valorem, Argentina también tiene aranceles compuestos que consisten en derechos ad valorem además de gravámenes específicos conocidos como "derechos de importación específicos mínimos (DIEM)" sobre varios productos como textiles, calzado y juguetes.

El informe menciona que nuestro país ha impuesto un número creciente de **barreras no arancelarias** que pueden dificultar la exportación de productos desde Estados Unidos. Se identifican como barreras las inspecciones adicionales, restricciones en el puerto de entrada, uso expansivo de precios de referencia, licencias automáticas y no automáticas y el requisito de que los importadores notaricen sus facturas por la misión diplomática argentina más cercana cuando las mismas son por valores inferiores a los precios de referencia. Muchas compañías estadounidenses que operan en Argentina han expresado su preocupación por estas medidas argumentando que las mismas retrasan y en algunos casos impiden exportaciones de Estados Unidos a Argentina.

El informe destaca que el requisito de presentar para su validación una **licencia de importación** no automática y los requisitos de otras licencias de importación adicionales, ha llevado a Estados Unidos a solicitar la conformación de un panel de expertos en el marco de la Organización Mundial de Comercio. Estados Unidos argumenta que la necesidad de obtener la Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI) y otras licencias de importación crea retrasos adicionales y tienen como objetivo restringir las importaciones. Argentina usa estos requisitos para desincentivar las importaciones, incrementar inversiones en Argentina, incrementar el uso de la producción local y limitar el volumen o valor de las importaciones.

Además de los requisitos de obtener la DJAI, se destacan los retrasos en la autorización del INAL en emitir las solicitudes para la libre circulación de productos alimenticios importados. Informan que pese a no haber normas formales que restrinjan las importaciones, la autorización de las solicitudes está condicionada a la ausencia de un sustituto de producción doméstica para el producto.

Debido a que las consultas en el marco de la OMC realizadas por Estados Unidos, México y Japón en 2012 no se resolvieron, Estados Unidos solicitó el establecimiento de un grupo especial junto a la Unión Europea y Japón. El panel se conformó en mayo de 2013 y se espera que el Órgano de Solución de Controversias de la OMC de su informe final en mayo del 2014.

Con respecto a las **Políticas de Exportación**, el informe destaca la imposición de impuestos a las exportaciones (retenciones) a los principales productos agrícolas destacando que las retenciones a los productos derivados son menores que de sus materias primas con el objetivo de generar valor agregado. A pesar de las solicitudes de eliminar los impuestos a las exportaciones, Argentina continúa apoyando activamente esta medida dado que es una fuente importante generadora de ingresos, incrementa la oferta interna y limita el incremento de los precios internos.

Asimismo, se menciona el registro de las exportaciones de los principales productos agrícolas a los fines de controlar la cantidad de producto exportado para garantizar el abastecimiento interno.

El **Informe sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias** es un informe especializado creado para promover la implementación del sistema de reglas de comercio multilateral de la OMC, en el marco de una agresiva estrategia de apertura de mercados para las exportaciones estadounidenses anunciada por el Presidente Barack Obama desde inicios de su mandato.

El documento está orientado a describir las barreras sanitarias y fitosanitarias que para Estados Unidos parecen no ser científicas, son excesivamente gravosas, discriminatorias o injustificadas y se describen por país e incluyen las iniciativas del gobierno para eliminarlas o reducirlas.

En el caso de Argentina, el informe plantea los mismos reclamos que en los informes de los últimos dos años:

***Inocuidad de los Alimentos:*** menciona la prohibición impuesta por nuestro país a la importación de ganado bovino, carne bovina y sus productos a raíz del brote de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) en 2003. Además, menciona que nuestro país, pese a haber emitido una norma definitiva en noviembre de 2010 referente a la importación de productos bovinos relacionada a EEB, no la legislación no modificó muchas de las restricciones que sigue sin autorizar la importación de animales vivos, carnes, y derivados desde Estados Unidos.

El informe afirma que los Estados Unidos continuarán solicitando a Argentina que abra el mercado a sus carnes bovinas y subproductos basándose en la ciencia, regulaciones de la OIE y en el estatus de “riesgo controlado” de Estados Unidos.

***Sanidad Animal:*** se incluyó el tema de restricción a las importaciones porcinas y avícolas. Con respecto a las exportaciones de carne porcina, Argentina requiere que las importaciones de cerdo desde Estados Unidos sean enviadas congeladas o testeadas por triquinosis mientras que Estados Unidos no considera que estos requisitos sean necesarios debido a los protocolos de bioseguridad que se llevan a cabo en el país. En octubre de 2012, los Estados Unidos proporcionaron la información a las autoridades argentinas para realizar un estudio de evaluación de riesgo. Se estima que durante el 2014 se llevará a cabo una auditoría y la negociación del certificado de exportación.

Con respecto a las importaciones de productos avícolas el informe hace hincapié

que si bien los exportadores estadounidenses tienen actualmente acceso al mercado para algunos productos avícolas (pollitos de un día y huevos para incubar), Argentina no permite la importación de carne aviar fresca, congelada o refrigerada debido a preocupaciones por Influenza Aviar y por la enfermedad de Newcastle. Argentina promulgó recientemente nuevas regulaciones sobre productos aviares que reafirman los requisitos de importación descriptos.

Otro de los temas que preocupan a los Estados Unidos es el referente a la falta de consenso sobre el certificado sanitario para la exportación de carne aviar cocida considerando que Argentina ha determinado que el sistema de inspección aviar de los Estados Unidos no es equivalente al de nuestro país.

**Sanidad Vegetal:** menciona la limitación para la exportación de peras y manzanas de los Estados Unidos debido a la preocupación de transmisión de la bacteria *Erwinia amylovora*. Los Estados Unidos afirman haber enviado a SENASA información técnica que documenta el escaso riesgo de transmisión de la bacteria en manzanas y peras maduras y asintomáticas.

En el pasado, la industria estadounidense indicó que a pesar de ser un mercado chico, Argentina sería un buen mercado para las manzanas y peras estadounidenses en el periodo de contra estación. Sin embargo, la industria argentina recientemente mejoró su capacidad de almacenamiento en frío expandiendo su ventana de oferta. Estados Unidos valuó este potencial mercado en US\$ 1 millón de dólares anuales en ventas en contra estación (70% manzanas y 30% peras).

El **Informe sobre Barreras Técnicas al Comercio**, en el caso de Argentina, hace referencia al igual que el año anterior sobre la implementación de la resolución 453/2010 relacionada a los mecanismos de control tendientes a eliminar los peligros derivados del uso de tintas con altos contenidos de plomo, en productos gráficos. A su vez, el informe reitera la preocupación de Estados Unidos sobre la modificación de la regulación 92/98 con los requisitos esenciales de seguridad que debe cumplir el equipamiento eléctrico de baja tensión para su comercialización.

Para mayor información se adjuntan los tres informes mencionados y los mismos también se pueden encontrar en la página del USTR ([www.ustr.gov](http://www.ustr.gov)).